

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****44672** BARCELONA**EDICTO**

Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 634/2018 Sección: B NIG: 0801947120188001012 Fecha del auto de declaración. 25 de julio de 2018. Clase de concurso. Voluntario abreviado. Entidad concursada. NJ JEWERLY, S.L., con B65892937, con domicilio en Calle CUNIT 64, 3-2, 08000 - Gavà. Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: Rusiñol & Associats Consultors, S.L., quien designa a José María Rusiñol Ribes de profesión Economista.. Dirección postal: calle Rocafort 135, 1.º 3.ª de Barcelona Dirección electrónica: concursos@rusiñolassociats.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas. Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona a, 31 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A18005555-1